



En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, para lo procedente Vélez, 14 de junio de 2022.

Dora González Franco

Secretaria

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Rad. 68861.31.84.001.2019.00071.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Vélez, Santander, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós
(2022)

Con el propósito de surtir la etapa procesal correspondiente dentro del presente asunto, se dispone fijar como nueva fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 501 del CGP, el próximo **tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.).**

En la misma, se recibirá declaración de los testigos, se practicará interrogatorio a las partes y a los peritos para que rindan declaración con respecto a los peritazgos que deben allegarse antes de la audiencia.

Comuníquese a las partes de la manera más expedita con las advertencias contenidas en el acta de audiencia de fecha 5 de abril de 2022, de igual forma regístrese la fecha de la diligencia en el calendario que para tal fin posee el Juzgado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTEVEZ

Estado electrónico No. **050**

Fecha: **23 de junio de 2022**

Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20ab7a61a88b45e55dab2d4eff44a959837ef142bb2814a8b86d3feef885cd4e**

Documento generado en 22/06/2022 03:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>